



Mi Universidad

Ensayo

Nombre del Alumno : Sandy Yuliza

Vazquez Gómez Nombre del tema :

*Organizamos y políticas de
protección al ambiente*

Parcial 4

*Nombre de la Materia : ciencias
tecnología, sociedad y valores del
profesor :*

HERNÁNDEZ PEREZ JORGE

ALBERTO Nombre de la Licenciatura

BACHILLERATO TÉCNICO EN

ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS

HUMANOS Cuatrimestre 1

*Fecha de elaboración de 30 de
noviembre de 2023*

ORGANISMOS Y POLÍTICAS DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

NOMBRE DE LA ORGANIZACION : Origen y Evolución de la Política ambiental : En México, la política ambiental surge con base en la modificación al artículo 25 constitucional, del 3 de febrero de 1983, cuyo párrafo sexto se- ñalaba: “Bajo criterios de equidad social y productividad se apoyará e im- pulsará a las empresas de los sectores social y privado de la economía

BREVE HISTORIA: . Las políticas ambientales empezaron a ser discutidas en los años setenta del siglo XX, casi a la par que la Declaración de Estocolmo de 1972, producto de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Ambiente Humano

: La política ambiental se refiere a las acciones que el gobierno toma para cuidar y proteger el medio ambiente, como resultado de la interacción de los intereses políticos económicos y sociales, para conservar las bases naturales de la vida humana y conseguir un desarrollo sostenible.

FUNCION : La política ambiental se refiere a las acciones que el gobierno toma para cuidar y proteger el medio ambiente,[1] como resultado de la interacción de los intereses políticos económicos y sociales, para conservar las bases naturales de la vida humana y conseguir un desarrollo sostenible. Desde los años 70, con la conciencia ambiental creciente, se ha convertido en un sector político autónomo cada vez más importante tanto a nivel regional, nacional o internacional. En los gobiernos de muchos países hay un ministerio encargado de temas ambientales y se han creado partidos verdes. La definición de una política ambiental a nivel de empresa es un requisito de los sistemas de gestión medioambiental certificados

Los principios del desarrollo sustentable.

El principio de responsabilidad.

El principio de moralidad responsable.

El principio de precaución, según el cual siempre es mejor prevenir que corregir. Quien lleva a cabo una acción potencialmente nociva para el medio ambiente tiene la responsabilidad de demostrar que no lo es.

El principio de sustitución que exige reemplazar sustancias peligrosas por substitutos menos contaminantes y procesos de alta intensidad energética por otros más eficientes siempre que estén disponibles. Para determinar las mejores técnicas disponibles, 32 grupos de trabajo en el Instituto de Prospectiva Tecnológica, en Sevilla elaboran y revisan los llamados BAT Reference Documents para cada sector industrial.

El principio de: "el que contamina paga" para los casos en los que no se puede prevenir el daño ambiental, siempre que sea posible identificar el causante.

El principio de la coherencia que requiere la coordinación de la política ambiental con otros departamentos y la integración de cuestiones ambientales en otros campos. Por ejemplo: (política de infraestructuras, política económica).

Principio de la cooperación, según el que la integración de importantes grupos sociales en la definición de metas ambientales y su realización es indispensable.

La política ambiental debe basarse siempre en los resultados de investigaciones científicas.

Además la política ambiental debe ser seria y responsable, teniendo en cuenta el factor humano.

ACCION O ACTIVIDAD DE REALIZA

Prevenir y minimizar la generación de cargas contaminantes. Prevenir, mitigar, corregir y compensar los impactos ambientales sobre la población y los ecosistemas. Adoptar tecnologías más limpias y prácticas de mejoramiento continuo de la gestión ambiental.

Minimizar y aprovechar los residuos.

LEYES DE LO RIGEN :

Las leyes que conforman la legislación ambiental en México son: Ley General del Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, Ley de Aguas Nacionales, Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, Ley General de Vida Silvestre, Ley de Desarrollo Rural Sustentable, Ley General para la Prevención y Gestión Integral de ... Así se abrió camino a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente (DOF, 28-I-1988) y sus modificaciones (13-XII-96), y a las leyes Forestal, General de Bienes Nacionales y General de Vida Silvestre (DOF, 31-XII-2001 y 10-I-2002), que hoy nos rigen.

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICAS

: para el Desarrollo de la Democracia Luis Carlos Galán.

_____ (2004), El desafío ambiental: ecología y medio ambiente. Bogotá: Magisterio.

Schellnhuber, H. J., Crutzen, P. J., Clark, W. C., Claussen, M. y Held, H. (eds.) (2004), Earth Systems Analysis for Sustainability. Cambridge: MIT Press.

Schoijet, M. (2009), Límites del crecimiento y cambio climático. México: Siglo XXI.

Sunkel, O. y Gligo, N. (1980), "Estilos de desarrollo y medio ambiente en América Latina", en El trimestre económico, 2 vols., Lectura 36, México: FCE.

Toledo Ocampo, A. (coord.) (2014), Planificación de sistemas socioecológicos complejos. México: UACM/CENTROGEO.

_____ (2010), Globalización, migración y medio ambiente. México: CIGA-UNAM.

Toledo, V. M. y Barrera-Bassols, N. (2008), La memoria biocultural. La importancia agroecológica de los saberes tradicionales. Barcelona: Icaria Editorial /Junta de Andalucía.

Toledo, V. M. (1980), "Ecología del modo campesino de producción", en Antropología y Marxismo, núm. 3, México, pp. 35-55.

_____ (1992), "Modernidad y ecología", en Nexos, núm. 169, pp. 55-60.

_____ (1994), La apropiación campesina de la naturaleza: Un análisis etnoecológico. Tesis de doctorado. México: UNAM.

_____ (2000), "Universidad y sociedad sustentable. Una propuesta para el nuevo milenio", en Tópicos en Educación Ambiental, vol. 2, núm. 5, pp. 7-20.

_____, y Barrera-Bassols, N. (2008), La memoria biocultural. La importancia agroecológica de los saberes tradicionales. Barcelona: Icaria Editorial/Junta de Andalucía.

Urquijo, P.S. y Barrera-Bassols, N. (2010), "Natura vs. Cultura. O cómo salir de una falsa dicotomía. La perspectiva de paisaje", en J. Dosil y G. Sánchez (coords.), Continuidades y rupturas en la ciencia mexicana. México: IIH-UMSNH/Facultad de Ciencias-UNAM.

Vasco Uribe, C. E. (ed.) (2006), Ciencias, racionalidades y medio ambiente. Bogotá: Editorial Pontificia Universidad Javeriana.

Vidart, Daniel (1986), Filosofía ambiental. Bogotá: Editorial Nueva América.

Ward, B. y Dubos, R. (1983), Only One Earth. The Care and Maintenance of a Small Planet. Nueva York: Norton.

Young, O. R., Berkhout, F., Gallopin, G. C., Janssen, M. A., Ostrom, E. y Van Der Leeuw, S. (2006), "The Globalization of Socio-Ecological Systems: An Agenda for Scientific Research", en Global Environmental Change, vol. 16, núm. 3, agosto, pp. 235-316.

FUENTES DE CONSULTA

•

- Ministerio para la Transición Ecológica

Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación

Comunidad de Madrid. Urbanismo y Medio ambiente

CIEMAT, Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas

El CIEMAT es un Organismo Público de Investigación focalizado principalmente en los ámbitos de la energía y el medio ambiente y los campos tecnológicos relacionados con ambos

ONU - Programa para el Medio Ambiente

El Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente es la autoridad ambiental líder en el mundo. Establece la agenda ambiental a nivel global, promueve la implementación coherente de la dimensión ambiental del desarrollo sostenible en el sistema de las Naciones Unidas y actúa como un defensor autorizado del medio ambiente

AEMET, Agencia Estatal de Meteorología

European Commission - Environment

Core information about what the EU is doing to protect its environment air, water, nature, biodiversity

- Agencia Europea de Medio Ambiente

Organización Meteorológica Mundial Organismo especializado de las Naciones Unidas para la meteorología (el tiempo y el clima), la hidrología operativa y las ciencias geofísicas conexas